1. CONTENIDO

1.1 OBJETIVO:

Este documento describe las actividades requeridas por la universidad para que un aspirante extranjero, realice la inscripción y/o matrícula académica a cualquiera de los programas académicos de pregrado ofrecidos.

1.2 DEFINICIONES:

- **APOSTILLAR**: Es el trámite que legaliza ante cualquier otro país cualquier documento expedido en el país de origen y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **ASPIRANTE**: Persona que está interesada en poder inscribirse en un programa académico determinado de la UFPS.
- **CÉDULA DE EXTRANJERÍA**: Es expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuya única finalidad es la identificación de los extranjeros en territorio colombiano. Documento de Identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses. La Cédula de Extranjería tendrá el vencimiento de la VISA.
- **CONVALIDACION:** Es el documento que expide el Ministerio de Educación Nacional a través de una Resolución dónde se aprueba la validez académica del título otorgado.
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**: Es el documento que lo identificará en la Universidad y será reportado al ente migratorio.
- **PASAPORTE**: Es un documento con validez internacional expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo.
- **PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL PPT:** Es un mecanismo de regularización migratoria y documento de identificación, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condiciones de regularidad migratoria especiales, y a ejercer durante su vigencia, cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas. (Art. 11 Decreto 216 de 2021) Vigencia por 10 años a partir de la fecha año 2021.
- **PLATAFORMA INSCRIPCIONES**: Plataforma diseñada para que los aspirantes que deseen ingresar a los programas de pregrado de la UFPS puedan realizar el registro y el proceso de Inscripción.
- **VISA**: Un visado o visa es una autorización condicionada que otorga un país, típicamente a un ciudadano extranjero, para entrar y permanecer temporalmente en dicho país, o para abandonarlo. Este documento es válido para estudiar o trabajar y en el caso de estudiante debe registrar en la parte inferior del documento el nombre de **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** (Esto significa que esa VISA ha sido expedida para que la persona portadora realice su proceso de matrícula en la Universidad)

1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MATRICULA DE ASPIRANTES EXTRANJEROS.

1.3.1 Consultar los programas académicos ofertados semestralmente:

Ingresar al siguiente link: https://ww2.ufps.edu.co/universidad/perfiles/aspirantes/952

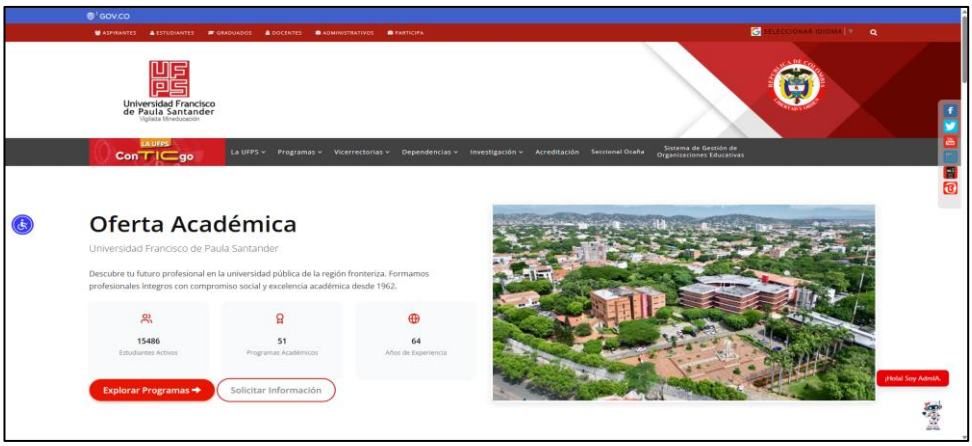

1.3.2 Realizar la inscripción al programa académico deseado:

Ingrese al portal institucional https://inscripciones.ufps.edu.co/ y realice los pasos descritos a continuación:

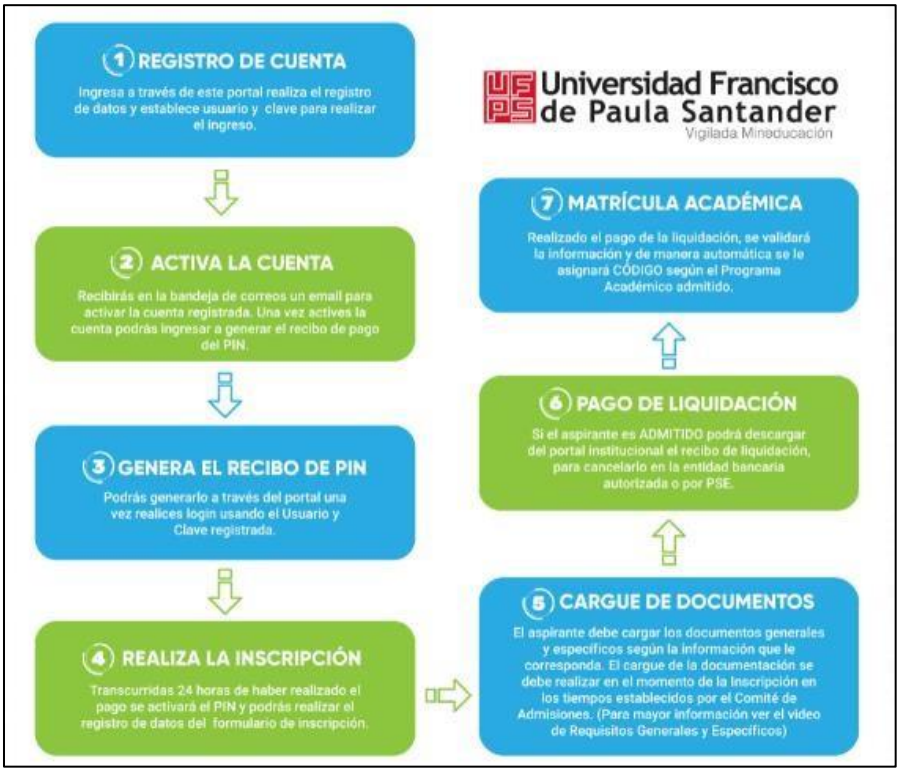

1.3.3 Presentar documento de identidad vigente de acuerdo al trámite a realizar.

PARA INSCRIPCIÓN ASPIRANTES	PARA MATRÍCULA DE ADMITIDOS
PASAPORTE vigente.  **Ilustración 1 Fuente: Migración Colombia, Extranjería**	**VISA vigente**  **Ilustración 2 Fuente: Migración Colombia, Extranjería**

PARA INSCRIPCIÓN ASPIRANTES	PARA MATRÍCULA DE ADMITIDOS
	CEDULA DE EXTRANJERIA vigente  **Ilustración 3 Fuente: Migración Colombia, Extranjería** **Opcional Extranjeros Venezolanos:** ✓ Si el aspirante no cuenta con Visa y Cedula de extranjería puede continuar con su proceso de matrícula con el Permiso por Protección Temporal (PPT) Nuevo documento para Migrantes Venezolanos que les permitirá acreditar su permanencia en Colombia. Vigencia de 10 años a partir del año 2021. Decreto 1067 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores. 

1.3.4 Presentar documentos que validan la formación académica:



- Si es Bachiller de otro país debe apostillar el título y notas de bachillerato en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen y solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la **convalidación del título**. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) una vez apruebe la convalidación le entregará una Resolución, que será requerida por la Oficina de Admisiones y Registro Académico para poder formalizar la matrícula académica.

- Debe presentar el Resultado del Examen de Estado del ICFES para ingreso a la Educación Superior o su equivalente del país de origen según Decreto 0860 del 4 de Abril de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y podrá consultar en el siguiente enlace los exámenes homologables según país de origen: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/oferta_academica/e981dffa0cc4b55196343e2fa703f896.pdf

  "Es pertinente señalar, que la autonomía universitaria establecida en la Ley 30 de 1992, permite a las Instituciones de Educación Superior fijar los procesos de admisión y graduación de sus estudiantes, por tanto, las instituciones no están obligadas a tener en cuenta las homologaciones otorgadas por el ICFES". (ICFES)

1.4 ACTIVIDADES QUE TODO ESTUDIANTE EXTRANJERO DEBE SEGUIR DURANTE SU PERMANENCIA EN LA UFPS

- **PRESENTAR LA VISA Y LOS DEMAS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES SEMESTRALMENTE**.

  Una vez la VISA y/o demás documentos de identificación lleguen a su vencimiento deberá tramitar ante la instancia competente la renovación de la misma y remitir o entregar en la Oficina de Admisiones y Registro Académico el documento vigente cada semestre, de lo contrario el código estudiantil se bloqueará para generar la liquidación del siguiente semestre. (No olvide formalizar la Cédula de Extranjería ante la Oficina de Admisiones y Registro Académico).



Solicitud de VISA tenga presente:

- Ingresa al Sistema Integral de Tramite al Ciudadano SITAC y da click en el formulario de Solicitud de VISA.
- Requisitos: 1 foto 3x4 cm a color con fondo blanco, reciente de frente, sin accesorios, rostro despejado, en formato JPG y documentos en formato PDF blanco y negro. Pasaporte vigente. Para mayor información consulte https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos
- El tipo de VISA Migrante opera en los casos de Estudiantes de Primaria, Secundaria Media y Pregrado y se visualiza en la misma: **Estudio que realizará en Colombia y la Entidad Educativa**
- Recibirá las siguientes notificaciones al correo registrado, cuando radique y realice el pago correspondiente.

1. **VISA APROBADA**: En caso de que su solicitud sea aprobada recibirá una notificación en el correo electrónico registrado en la solicitud, con las indicaciones para continuar con el trámite.
2. **VISA PUBLICADA**: Cuando se realice la publicación de la visa solicitada, se enviará un correo electrónico con la información de la visa otorgada.

Si usted se encuentra actualmente en territorio venezolano, recuerde que puede hacer su solicitud en la oficina del Consulado de San Cristóbal cuya locación segura será más conveniente para la impresión de la etiqueta de su visado. **(Esta opción solo aplica para extranjeros venezolanos).**
Para mayor información los requisitos para obtener la visa deben ser consultados en la Cancillería www.cancilleria.gov.co

- Si es extranjero venezolano puede presentar además de los documentos referidos la VISA virtual mientras se expide la Visa en físico, la cual debe ser entregada a la Universidad junto con el correo recibido por la Cancillería, en el cual le informarán que la visa ESTUDIANTE ha sido expedida.
-
- Para trámites de graduación es necesario que todo estudiante extranjero presente la Cédula de Extranjería vigente a la fecha de graduación, documento que Migración Colombia faculta como documento de identificación, para expedir el Título Académico (Resolución 5512 de 2015, Resolución 6045 de 2017 de Migración Colombia). Ante los reportes de información al Ente Migratorio debe archivarse en la historia académica del estudiante el Pasaporte y Visa.

2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLES
01	**Creación de Documento.** Versión Original integrada al SGOE – UFPS.	30/11/2024	**Elaborado por:** • Luz Marina Rodríguez Bautista (Vicerrector Asistente de Estudios / Líder Gestión estudiantil) • Diana Marcela Quintero (Profesional apoyo – oficina admisiones) • Mónica Yaneth Bautista Santos (Profesional apoyo planeación - calidad) • Yohan Torrado Ascanio (Estudiante UFPS – Facultad Ingeniería Industrial) **Aprobado por:** Henry Orlando Luna Pereira (Jefe de Oficina Planeación y líder de Calidad)
02	**Actualización de Documento.** De acuerdo a la revisión y a las necesidades presentadas, se hace necesario actualizar el instructivo con el fin de que los aspirantes extranjeros conozcan cuales son los requisitos para su proceso de inscripción y matricula.	19/10/2026	**Elaborado por:** • Luz Marina Rodríguez Bautista (Vicerrector Asistente de Estudios / Líder Gestión estudiantil) • Diana Marcela Quintero (Profesional apoyo – oficina admisiones) • Elinda Gamarra (Profesional apoyo – oficina admisiones) • Mónica Yaneth Bautista Santos (Profesional apoyo planeación - calidad) **Aprobado por:** Henry Orlando Luna Pereira (Jefe de Oficina Planeación y líder de Calidad)